



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL
No.054/24

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las atribuciones de la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, en **Sesión N° 74/2024** de fecha 08 de octubre de 2024, posterior a un análisis, se resuelve pedir la abrogación de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 042/2024**, y emitir otra ORDENANZA MUNICIPAL con el TITULO DE "CIUDADANOS PREDILECTOS DE LA CIUDAD" a los estudiantes, Hallie Ana Montalvo, Camilo Iver Núñez Arroyo, Rodrigo Aarón Quintana Villa y el Tutor: Alejandro Núñez Arroyo, por su participación sobresaliente, logrando el primer lugar en el Torneo Nacional de Robótica – First Global.

Que, Conforme a **Sesión N° 111/2024** DEL PLENO DEL CONCEJO, de fecha 07 de octubre de 2024, posteriormente al tratamiento del **INFORME N° 116/2024**, se determina remitir las Ordenanzas Municipales N° 042/2024; N° 043/2024 y N° 044/2024 a la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, para realizar el análisis correspondiente y emitir otros informes y conceder una distinción de acuerdo al REGLAMENTO DE HONORES, CONDECORACIONES, DISTINCIONES, TITULOS Y PREEMINENCIAS.

Que, en fecha 03 y 04 de agosto del 2024, en la ciudad de Santa Cruz–Bolivia, en el colegio Bilingüe Domingo Savio, fue un hervidero de innovación y creatividad, donde los participantes se esforzaron por ganar un boleto a Atenas. El desafío propuesto a la edición, giró en torno a la crisis alimentaria mundial, habiendo los equipos desarrollado soluciones robóticas que simulen respuestas a la escasez de alimentos y el hambre, despertando una conciencia global entre los estudiantes.

Que, el torneo desarrollado el 03 y 04 de agosto de 2024, en la ciudad de Santa Cruz, registró tres mil setecientos cincuenta y cuatro (3754) participantes entre jóvenes tecnólogos e inventores participantes. Siendo mayor la participación en comparación a la pasada gestión, lo cual demuestra el creciente interés y compromiso de los jóvenes bolivianos con la ciencia y la tecnología"

Que, en la jornada llevada a cabo el equipo robótico "SEAL TEAM" del colegio SANTA ANA de Sucre se coronó campeón nacional de robótica, dicho equipo está integrado por: Hallie Ana Montalvo, Camilo Iver Núñez Arroyo, Rodrigo Aarón Quintana Villa y, bajo la tutoría de Alejandro Núñez Arroyo, quienes aseguraron su pase para representar a Bolivia en el prestigioso torneo internacional First Global de Atenas, Grecia a realizarse en septiembre evento que reunirá a los mejores talentos jóvenes de la robótica mundial.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, reconocer e incentivar a los estudiantes locales que obtengan logros a nivel departamental, nacional e internacional, para que, por medio de su esfuerzo y dedicación, continúen representando al municipio, al departamento y al país de la mejor manera posible, dejando en alto el nombre de nuestra patria Bolivia.

Que, conforme a lo precedentemente expuesto, es oportuno y pertinente que el Concejo Municipal de Sucre, en representación de todo el municipio preceda a la distinción a tan meritorios ciudadanos sucrenses que lograron obtener el primer puesto en el **TORNEO NACIONAL DE ROBÓTICA – FIRST GLOBAL CHUQUISACA**, constituyéndose sus logros en un ejemplo de superación, victoria y triunfo para la juventud Sucrense.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

S.O.117/24
O.A.M. N° 054/24
INF. 135/2024 – CM-2141
Fs. 69



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

ARTÍCULO 1.- De conformidad con el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Concejo Municipal de Sucre, **confiérase el "TÍTULO DE CIUDADANOS PREDILECTOS DE LA CIUDAD"**, a:

- **Estudiante. HALLIE ANA MONTALVO**
- **Estudiante. CAMILO IVER NUÑEZ ARROYO**
- **Estudiante. RODRIGO AARON QUINTANA VILLA**
- **Tutor: ALEJANDRO NUÑEZ ARROYO**

ARTÍCULO 2.- La entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor, el día viernes 25 de octubre de 2024, a horas 11:00 a.m., en el **Salón Rojo del Palacio Consistorial** del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la instancia pertinente, la inscripción de la distinción en el "Libro de Honor" del Municipio de Sucre.

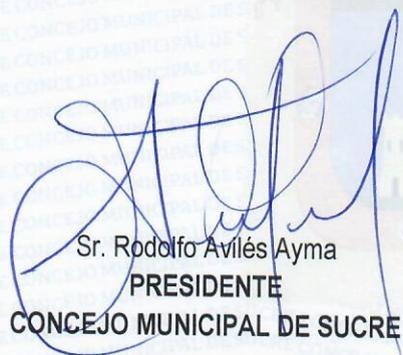
ARTÍCULO 4.- Se instruye a la unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, comunicar de la disposición al Sr. Iván Ramos Parada, PERIODISTA, debiendo coordinar con la unidad de protocolo del Ejecutivo Municipal el desarrollo del acto.

ARTÍCULO 5.- El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

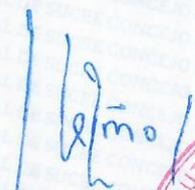
DISPOSICIÓN ABROGATORIA ÚNICA. – Se abroga en su totalidad la **Ordenanza Municipal N° 042/2024**, emitida en fecha 29 de agosto de 2024.

Es dada en sesión ordinaria del Concejo Municipal, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melisa Cortés
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial a los...**25**.....días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.


Dr. Enrique Leño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.117/24
O.A.M. N° 054/24
INF. 135/2024 – CM-2141
Fs. 69